Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1932

LA PLATA, - 6 OCT 2010

VISTO el expediente N° 2113-1577/10, por el cual el agente Claudio Fabián MOYANO solicita el reconocimiento del desempeño del cargo de Director General de Administración de Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente solicita, además, la diferencia remunerativa con el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares de Asesoría General de Gobierno, en que fuera designado mediante Decreto Nº 97/95;

Que el cargo por el que reclama la diferencia se encontraba vacante atento la aceptación de renuncia de Carlos Eugenio NAVAJAS (Decreto Nº 3905/07);

Que mediante Resolución del Asesor General de Gobierno Nº 57/08 se encomendó a Claudio Fabián MOYANO la atención del despacho y de los asuntos de competencia de la Dirección General de Administración de dicho Organismo desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 31 de mayo de 2010;

Que por Decreto Nº 620/10 el agente MOYANO fue designado en el cargo de Director General de Administración de Asesoría General de Gobierno, a partir del 1 de junio de 2010;

Que la solicitud encuadra en los términos del artículo 499 del Código Civil;

Que en consecuencia procede el reconocimiento de los servicios prestados y de la diferencia salarial pertinente a favor del peticionante;

Que el Asesor General de Gobierno ha certificado la prestación de servicios en el cargo cuyo reconocimiento requiere el agente MOYANO;

Que han tomado intervención Dirección Provincial de Personal, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Reconocer en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO los servicios desempeñados en el cargo de Director General de Administración, al agente Claudio Fabián MOYANO (D.N.I. 16.388.178 - Clase 1963), en el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2008 y el 31 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a liquidar y abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares y el de Director General de Administración, al agente Claudio Fabián MOYANO (D.N.I.16.388.178 – Clase 1963), por el período mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.22 - Asesoría General de Gobierno - Finalidad 1 - Función 06 - Programa 1 - Fuente de

Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 15, del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14.062.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1932

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía